

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 071-12

QUE AUTORIZA LA EJECUCION, ORDENA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-010-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RED PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LAS REDES MÓVILES DEL PAÍS, APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES Y DESIGNA LOS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la ejecución del proyecto **“MONITOREO DE CALIDAD DE LAS REDES”**.

Antecedentes.-

1. En fecha 17 de noviembre de 2011, el Comité de Control de Calidad de las Redes Móviles remitió al Consejo Directivo la presentación de su propuesta para el Monitoreo de Calidad de las Redes Móviles.
2. El 18 de enero del año 2012 el Consejo Directivo mediante Resolución No. 001-12 aprobó el presupuesto del **INDOTEL** para el año en curso, en el cual fue aprobado el proyecto de Monitoreo de Calidad de las Redes Móviles.
3. En fecha seis (6) de enero de dos mil doce (2012), la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la Resolución 1/2012, contentiva de la actualización de los umbrales topes para la determinación del procedimiento de selección;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de interés público y social de la Ley No. 153-98, a la luz de los cuales deberán interpretarse sus disposiciones, se encuentra la reafirmación del servicio universal a través de la satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios¹;

CONSIDERANDO: Que asimismo, la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, establece en su artículo 1, que por principio de continuidad “se entenderá que el servicio debe prestarse en el área de concesión sin interrupciones injustificadas”;

¹ Artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el literal “b” del artículo 30 de la Ley No. 153-98, es una obligación esencial de las concesionarias de servicios públicos telefónicos, garantizar la continuidad de los servicios públicos a su cargo, los cuales son contratados por sus usuarios;

CONSIDERANDO: Que por su parte, la “Norma de Calidad de Servicio y Seguridad de la Red”, dictada mediante Resolución No. 129-06 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, con fecha 1 de agosto de 2006, establece los parámetros, mediciones y niveles de satisfacción que se encuentran obligadas a cumplir las prestadoras de servicios de telecomunicaciones en la prestación de servicios a través de la red pública de telecomunicaciones; que dichos parámetros y niveles de satisfacción, bajo los cuales se regula la calidad de servicio y la seguridad de la red que garantiza la disponibilidad de dicho servicio, se encuentran establecidos en los respectivos Planes Técnicos Fundamentales (PTFs) de Encaminamiento, Transmisión, Señalización, Sincronización, Acceso y Tasación;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la referida Norma, la calidad del servicio es responsabilidad de todo aquel que presta u opera servicios públicos de telecomunicaciones; que, entre los factores que determinan los niveles de calidad, acorde con el artículo 9 de dicha norma, se encuentra la “servibilidad del servicio”, la cual ha sido definida como la aptitud de un servicio para ser obtenido cuando lo solicite el usuario y para continuar siendo prestado con la duración deseada, dentro de las tolerancias y demás condiciones especificadas; que, la misma Norma establece, que la “servibilidad” describe la respuesta de la red durante el establecimiento, la retención y la liberación de una conexión de servicio y se subdivide, a su vez, en:

“**Accesibilidad del servicio (“serviceaccessibility performance”)**. Es la aptitud de un servicio para ser obtenido, con las tolerancias y demás condiciones especificadas, cuando lo solicite el usuario, la accesibilidad se subdivide a su vez en:

Accesibilidad de la red (“networkaccessibility”), que es la disponibilidad de la red para proporcionar una conexión dentro de las tolerancias especificadas y otras condiciones dadas, y

Accesibilidad de la conexión (“connectionaccessibility”), que es la disponibilidad de la red para proporcionar al usuario una conexión satisfactoria con el destino deseado;”;

CONSIDERANDO: La instalación y desarrollo de nuevas tecnologías en el país ha facilitado un mayor acceso de los ciudadanos a un servicio de telefonía, lo que se ha traducido en un crecimiento tal, que actualmente los servicios telefónicos móviles en nuestro país han alcanzado la cifra de 100 teléfonos por cada 100 habitantes, es decir una teledensidad del 100%.

CONSIDERANDO: Que con la adquisición de equipos de medición de redes de telefonía móvil, **INDOTEL** estará en condiciones de realizar mediciones objetivas de la accesibilidad, cobertura y calidad de los servicios de telefonía y data brindados al público en general por las diferentes prestadoras de servicios de telecomunicaciones móviles que sirven el mercado dominicano y, en consecuencia, propiciar los ajustes o correctivos de lugar que garanticen el óptimo funcionamiento de las redes de telecomunicaciones habilitadas en nuestro país

CONSIDERANDO: Que todos los procesos relacionados con la adquisición de obras, bienes y servicios del Estado, deben estar regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante Ley No. 449-06 del seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006) y el Reglamento para su aplicación No. 490-07;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la citada disposición legal, todas las instituciones del Estado deberán verificar la tabla contentiva de los umbrales topes publicadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para determinar el procedimiento de selección a aplicar;

CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de enero de dos mil doce, la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la resolución 01/2012, que establece que las adquisiciones de bienes superiores a RD\$3,014,51, deben ser sometidas al proceso de licitación pública:

CONSIDERANDO: Asimismo la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone que para la ejecución de una modalidad de selección, las entidades públicas deberán utilizar obligatoriamente un Pliego General de Condiciones; el cual contendrá el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes contratantes;

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 80 del Decreto No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que:

“Las instituciones comprendidas en el ámbito del presente Reglamento designarán en el mismo acto administrativo por el que se autorice un procedimiento de selección a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrán en dicho procedimiento, salvo en los casos en que la normativa vigente no prevea como etapa obligatoria la de la evaluación de ofertas”

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo debe decidir sobre la autorización del proceso de selección, aprobación del Pliego General de Condiciones, así como designar a los miembros de la Comisión Evaluadora;

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la cual fue modificada a su vez por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Decreto No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Resolución 1/2012 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha seis (6) de enero de dos mil doce (2012), contentiva de la actualización de los umbrales topes para la determinación del procedimiento de selección;

VISTA: La Norma de Calidad y Seguridad de la Red aprobada mediante Resolución No. 129-06 del Consejo Directivo en fecha 1ro de agosto del año 2006.

VISTA: La Resolución No. 001-12 del Consejo Directivo que aprueba el presupuesto del INDOTEL para el año 2012.

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la realización del proceso de Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-000-2012, para el Proyecto “**MONITOREO DE CALIDAD DE LAS REDES**”.

SEGUNDO: DISPONER la publicación de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-010-2012, para el Proyecto “**MONITOREO DE CALIDAD DE LAS REDES**”, en varios periódicos de circulación nacional, así como en la página Web del INDOTEL y el portal de la Dirección General Compras y Contrataciones.

TERCERO: APROBAR en todas sus partes, el texto del Pliego General de Condiciones para la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-010-2012, el cual se encuentra anexo a la presente Resolución, formando parte integral de la misma.

CUARTO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora para la ejecución de los trabajos de la presente Licitación INDOTEL/LPN-010-2012; dicha Comisión estará conformada de la siguiente manera: **Virginia Martínez Corominas**, quien la presidirá, **Yoneidi Castillo**, **Santo Domingo Henríquez**, **Álvaro Nadal** y **Xiomara Usero**, quienes tendrán las funciones de asesorar, analizar las propuestas, evaluar los datos y confeccionar los documentos que contengan el sustento para las decisiones que deba adoptar la Comisión de Licitación y el Consejo Directivo del INDOTEL.

Párrafo I: Designar como observador activo del proceso al señor Javier Cabreja como representante de la Sociedad Civil, quien tendrá las funciones de acompañar durante el proceso a los miembros de la Comisión Evaluadora.

QUINTO: ORDENAR a la Directora Ejecutiva la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Institución y en la Página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil doce (2012).

Firmados

David A. Pérez Taveras
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Domingo Tavárez
Miembro del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

Joelle Exarhakos Casasnovas
Directora Ejecutiva
Secretaria del Consejo Directivo

**PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN
DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LAS REDES (DRIVE TEST) PARA EL
PROYECTO “MONITOREO DE CALIDAD DE LAS REDES”**

INDOTEL/LPN-010-2012



Junio 2012
Santo Domingo, Distrito Nacional

INDICE

CAPITULO I	4
GENERALIDADES	4
1.1 Sustento legal	4
1.2 Objetivos y alcance	4
1.3 Modalidad de la contratación	4
1.4 Objeto de la licitación	5
1.5 Fuente de recursos	5
1.6 Definiciones e interpretaciones	5
1.7 Cronograma de licitación	7
1.8 Disponibilidad y adquisición de los pliegos.....	8
1.9 Descripción de los bienes	8
1.10 Precio y forma de pago.....	8
1.11 Garantías.....	9
CAPITULO II	10
CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS.....	10
2.1 Procedimiento y plazo.....	10
CAPITULO III.....	11
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	11
3.1 Presentación de documentos contenidos en el “Sobre A”.....	11
3.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos.	11
3.1.2 Forma para la presentación de documentos	11
3.1.3 Documentación a presentar	11
3.1.4 Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”.....	13
CAPITULO IV.....	14
APERTURA Y VALIDACION DE OFERTA.....	14
4.1 Apertura de “Sobre A”, contentivos de Credenciales y Requerimientos Legales y financieros y de la propuesta técnica	14
4.2 Validación y verificación de documentos.....	15
4.3 Criterios de calificación	15
4.4 Apertura de “Sobre B”, contentivos de Propuesta Económica.	16
4.5 Evaluación oferta económica.....	16
CAPITULO V.....	18
ADJUDICACIÓN.....	18
CAPITULO VI.....	18
DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS.....	18
6.1 Ampliación o reducción de la contratación	18
6.2 Subcontratos.....	18
CAPITULO VII	19
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.....	19
7.1 Obligaciones del proveedor	19
7.2 Responsabilidades del proveedor:.....	19

CAPITULO VIII.....	20
CAPITULO IX.....	21
FORMULARIOS TIPO	20
ANEXOS	21
Anexo 1	21
Especificaciones técnicas.....	21
1.1 Bienes a Adquirir.	21
1.2 Garantía de Calidad.....	24
Anexo 2.....	25
Anexo 3.....	27
Anexo 4.....	28
Anexo 5.....	29

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 Sustento legal

Las disposiciones contenidas en el presente documento quedan subrogadas a lo siguiente:

- Ley General de Telecomunicaciones, No.153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998;
- La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley 449-06 y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto 490-07;
- La Resolución No. 001-12 dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, que aprueba los presupuestos de ingresos, gastos e inversión del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**).
- La Resolución No. 071-12 dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, que aprueba las bases y convoca a la celebración de la Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-010-2012** para la adquisición de equipos de medición de las red móvil (Drive Test) para la evaluación de la calidad de las redes móviles del país, de fecha 27 de junio del 2012;
- La Resolución 065-07 dictada por el Consejo Directivo que designa los miembros del comité de licitaciones para llevar a cabo los procesos de contratación de proyectos, obras y servicios del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas jurídicas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para suministro de equipos de medición de red, el cual, constituye la base para la preparación de sus Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

1.3 Modalidad de la Contratación

La presente contratación se realizará por Licitación Pública.

1.4 Objeto de la Licitación

Seleccionar una compañía con experiencia en la venta, instalación y mantenimiento de equipos de medición de redes y que cumpla con todos los requisitos e instrucciones especificadas en el presente pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas.

1.5 Fuente de Recursos

Los fondos para financiar el costo de esta compra objeto de la presente Licitación provienen de los recursos económicos destinados para inversiones del **INDOTEL**.

1.6 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el **INDOTEL** emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, Anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Licitaciones: Órgano del **INDOTEL** designado mediante Resolución No. 065-07, del 10 de abril de 2007, para llevar a cabo los procesos de contratación de proyectos, obras y servicios del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**).

Comité Especial o Comisión Evaluadora: Comisión colegiada conformada por un número impar de miembros, cuya función es analizar las propuestas, evaluar datos y confeccionar todos los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones.

Comisión Evaluadora: Es la responsable del análisis y evaluación de las Propuestas.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el **INDOTEL**, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación.

Departamento de Compras: equivale a decir INDOTEL.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el INDOTEL, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, Anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Estado: Estado Dominicano.

Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas: Documento preparado por el INDOTEL donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control del INDOTEL, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

INDOTEL: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, órgano regulador de las telecomunicaciones.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el procedimiento de Licitación.

Ley No. 153-98: Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta o Propuesta en la presente licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los proveedores en la presente Licitación.

Propuesta/Oferta Técnica: Documento presentado por el Oferente/Proponente en el que se detallan sus propuestas acorde con las Especificaciones/Fichas Técnicas de los bienes señalados por el INDOTEL, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Propuesta/Oferta Económica: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico-económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas/Ofertas Técnicas o Económicas.

Valor Referencial: El monto máximo que el INDOTEL podrá financiar en los proyectos llevados a concurso público y que deberá estar contenido en las Bases de cada concurso.

1.7 Cronograma de Licitación

ACTIVIDADES	FECHAS
1 Publicación y llamado a participar en la Licitación.	Jueves 12 y Viernes 13 de Julio de 2012
2 Fecha límite para retirar el Pliego General de Condiciones y de Registro de los Oferentes/Proponentes para la presente Licitación.	Lunes 30 de Julio de 2012
3 Fecha límite para realizar Consultas por parte de los Oferentes/Proponentes inscritos o registrados.	Jueves 14 de agosto de 2012
4 Fecha límite para que el INDOTEL emita respuesta mediante circulares o enmiendas a los Oferentes/Proponentes.	Martes 22 de agosto de 2012
5 Presentación, Apertura y Validación de las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuestas Técnicas (Sobre A), y Recepción de las Propuestas Económicas (Sobre B).	Martes 28 de agosto de 2012
6 Revisión contenido del "Sobre A".	Jueves 30 de agosto de 2012
7 Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 6 de septiembre de 2012
8 Fecha límite para ponderar Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanables.	Jueves 13 de septiembre de 2012
9 Notificación a los Oferentes/Proponentes habilitados para la Apertura del "Sobre B".	Martes 11 de septiembre de 2012
10 Acto de Apertura "Sobre B". Acto de Adjudicación Preliminar.	Jueves 13 de septiembre de 2012
11 Notificación y Publicación de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la Resolución de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo.
12 Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la Adjudicación.
13 Suscripción del Contrato para Otorgamiento de Subsidio.	Dentro de los siguientes veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del Acto de Adjudicación.

1.8 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos

La documentación correspondiente para participar en el presente proceso estará a su disposición, hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación, en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet, en la dirección www.indotel.gob.do , en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do y en la siguiente dirección:

INDOTEL

Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris
Santo Domingo, D. N., R. D.

Los interesados en enviar sus propuestas deberán de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Registrarse como participante desde el día 13 de julio hasta el 30 de julio de 2012;
- b) Cumplir en el tiempo y en contenido con los requerimientos solicitados en el presente documento;

No se admitirán propuestas de quienes no se hubiesen registrado, en la forma establecida en el presente documento y dentro del término fijado en el cronograma para estos fines.

1.9 Descripción de los bienes

Las características de los bienes objeto de la presente Licitación están indicadas en las Especificaciones Técnicas de productos, las cuales se encuentran anexas ([Anexo 1](#)) al presente documento como parte vinculante del mismo.

Programa de Suministro

Todos los bienes a adquirir deberán ser entregados, en una fecha que no excederá los treinta (30) días posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra o contrato correspondiente.

1.10 Precio y Forma de Pago

El subsidio solicitado, para la ejecución completa del proyecto, no podrá exceder al valor referencial estimado por el Departamento de Compras del **INDOTEL**, dicho valor es de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3, 142,180.00)**. Incluyendo todos los impuestos aplicables.

El desembolso se realizará según quede establecido en el contrato y seguirá el siguiente esquema:

- a) El veinte por ciento (20%) del monto total solicitado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. Esto es un pago adelantado.
- b) El ochenta por ciento (80%) del monto total solicitado, se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega e instalación de la totalidad de los equipos y sistema, previa presentación al **INDOTEL** de los siguientes documentos: Aviso de llegada del embarcador y el documento de embarque original (“Bill of Landing”). En el caso de los equipos que no hayan tenido que importarse, la Adjudicataria deberá presentar la documentación necesaria que certifique que estos fueron adquiridos y que se encuentran en su almacén.

El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes conexos a ser suministrados. Deberán tomar esto en cuenta para preparar su oferta económica.

El INDOTEL no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.

1.11 Garantías

Los Oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

A. Garantía de la Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente deberá depositar una póliza de Fianza equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica, al momento de presentarse las ofertas. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

Las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios en el Acto de Apertura del Sobre B, o si resultase adjudicatario, una vez supliada la póliza fianza de fiel cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los adjudicatarios están obligados a constituir una póliza de fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato a suscribir, a disposición del **INDOTEL**, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. La misma es reembolsable una vez cumplido el mismo a satisfacción del **INDOTEL**.

CAPITULO II

CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

Sólo las empresas registradas podrán efectuar Consultas al **INDOTEL**, conforme al siguiente procedimiento:

2.1 Procedimiento y Plazo

Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes o a través de uno de sus representantes dentro del plazo previsto en el Cronograma de licitación de este documento. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.

Al responder la Consulta, el **INDOTEL** transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a **TODOS** los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

Las Circulares o Enmiendas que emita el **INDOTEL** seguirán el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Generales y serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de licitación fijado en el numeral 1.7 de este documento.

Las Consultas se remitirán al **INDOTEL**, dirigidas a la dirección de correo electrónico rmon@indotel.gob.do

CAPITULO III

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los concursantes deberán depositar su propuesta ante el **INDOTEL** en un (1) original y dos (2) copias, debidamente identificadas y lacradas. Las propuestas estarán compuestas por dos (2) Sobres, que han sido denominados "Sobre A", y "Sobre B".

El "Sobre A" contendrá las credenciales legales, financieras y las propuestas técnicas requeridos por los pliegos generales, el "Sobre B" contendrá la Propuesta Económica.

3.1 Presentación de Documentos Contenidos en el "Sobre A"

3.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos.

La presentación de los documentos contenidos en el "**Sobre A**" se efectuará ante la comisión evaluadora en la dirección establecida en el numeral 1.8 del presente documento, desde las **10:00 AM hasta las 11:00 AM** y procederemos a abrir las ofertas a las **11:00 AM**, del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma de Licitación.

3.1.2 Forma para la presentación de documentos

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL

DIRECCIÓN: Avenida Abraham Lincoln, No.962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

PRESENTACIÓN: Credenciales y requerimientos financieros, Propuesta Técnica "**Sobre A**"

REFERENCIA: Licitación Pública

3.1.3 Documentación a presentar

- a) Carta de presentación de la Licitante, con los datos de identificación de la Licitante.
- b) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente está al día con sus obligaciones fiscales.

c) Presentación de los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años de ejercicio fiscal acompañados de las debidas notas de los auditores y expresados en Pesos Dominicanos y/o Dólares de los Estados Unidos, Euros; expresando el tipo de cambio correspondiente si se utilizara una moneda distinta al Peso Dominicano.

Se requiere lo siguiente:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Flujo de Efectivo
- Estados Financieros Preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal ¹

d) Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS).

e) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE). El RPE deberá estar vigente.

f) Una Declaración Jurada debidamente notariada y legalizada, otorgada por el Presidente de la compañía o por la persona autorizada para esos fines la cual será redactada conforme el formato y contenido suministrado en el [Anexo 4](#) de las presentes Bases.

g) Cartas de referencias bancarias actualizadas, relacionadas a las cuentas, líneas de crédito y/o inversiones de la compañía concursante, expedidas por la institución financiera correspondiente, dirigidas al **INDOTEL**, debidamente firmadas y selladas.

h) Cartas de referencias comerciales, expedidas por las compañías correspondientes, dirigidas al **INDOTEL**, debidamente firmadas y selladas. Entendiéndose por Referencias Comerciales aquellas que hagan alusión al compromiso económico que hubiese tenido la licitante de pagar sumas de dinero.

i) Poder de Representación otorgado ante Notario Público o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En caso de que la participante esté representada por su Presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.

j) Copia de los Estatutos Sociales de la empresa participante;

¹ Este requisito aplica si han transcurrido seis (6) meses calendarios desde su último cierre fiscal

- k) Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General que nombre la Directiva actual;
- l) Presentación Propuesta técnica de bienes conforme al [Anexo 2](#).
- m) Listado de todos los bienes solicitados en el [Anexo 1](#), cumpliendo con los requerimientos establecidos.
- n) Cartas de Satisfacción de Clientes a la que la oferente le ha suministrado bienes similares a los de esta orden.
- o) Se deberá incluir la Garantía de Calidad correspondiente de los equipos.
- p) Además incluir todo lo que se solicite de manera expresa en el [Anexo 1](#) (Especificaciones Técnicas).

La Comisión Evaluadora, se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.

3.1.4 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

La presentación de los documentos contenidos en el “**Sobre B**” se efectuará ante la comisión evaluadora en la dirección establecida en el numeral 1.8 del presente documento, desde las **10:00 AM hasta las 11:00 AM** y procederemos a abrir las ofertas a las **11:00 AM**, del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma de Licitación.

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con 2 fotocopia(s) simple(s) de la misma, debidamente marcada(s), en su primera página, como “**COPIA**”, y firmada por el Representante Legal en la misma página. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

Este sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL

Avenida Abraham Lincoln, No.962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

PRESENTACIÓN: Oferta económica “Sobre B” REFERENCIA: Licitación

NO ABRIR ESTE SOBRE ANTES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto ([Anexo 3](#)) que está anexo a estos pliegos. **Será inválida toda oferta bajo otra presentación.**
- **En este sobre se debe incluir la garantía de la seriedad de la oferta.** El período de validez de la oferta debe ser mínimo 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- El **INDOTEL**, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual el **INDOTEL** procederá a efectuar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta oportunamente constituida.

CAPITULO IV APERTURA Y VALIDACION DE OFERTA

4.1 Apertura de “Sobre A”, contentivos de Credenciales y Requerimientos Legales y Financieros y de la propuesta técnica.

- a) La apertura de Sobres se realizará a las 11:00 AM en la fecha y lugar, establecido en el numeral 1.8.
- b) Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.
- c) El Notario actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

- d) Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.
- e) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.
- f) Quien presida el acto dará por concluido, quedando los **Sobres B** depositados por los oferentes, bajo custodia del Notario actuante.

4.2 Validación y Verificación de Documentos

La Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada de cada sobre, la Comisión Evaluadora determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la comisión evaluadora procederá a notificarlas a él (los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a contar a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

4.3 Criterios de Calificación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos años para determinar los índices financieros correspondientes.

Experiencia: Que cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos dos (2) años de actividad.

Capacidad Técnica: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

4.4 Apertura de “Sobre B”, contentivos de Propuesta Económica.

Sólo se abrirán los sobres de las empresas que hayan cumplido con todos los requerimientos en la primera fase de la licitación.

- a) El **INDOTEL** dará apertura al acto de recepción de las Ofertas Económicas, conforme a la hora y en el lugar asignado.
- b) A la hora fijada en acto público y en presencia de todos los interesados, el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Proponente, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.
- c) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.
- d) En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.
- e) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos. Dicho acto deberá contener el precio de todas las Ofertas presentadas.
- f) Las actas notariales deberán estar acompañadas de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha acta notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Proponentes, quienes para obtenerla deberán hacer llegar su solicitud escrita al **INDOTEL**.

4.5 Evaluación Oferta Económica.

La Comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses del **INDOTEL** conforme al menor precio ofertado.

a) “Sobre A” Credenciales y Criterios financieros y Criterios Técnicos.

Las Propuestas deberán cumplir como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en las Fichas técnicas de productos anexas en el presente Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad **“cumple/no cumple”** evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación **“no cumple”** en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

b) “Sobre B” Criterios Económicos.

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los criterios de calificación y con los criterios técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 490-07 en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio. Si el oferente no cumplió con todos los requisitos del “sobre A” el “sobre B” no se abrirá y le será devuelto en las mismas condiciones que fue recibido al oferente.

Consideraciones importantes.

- La inclusión de información que corresponda al “Sobre B” en el “Sobre A”, deja descalificada a la concursante sin más trámite.
- Si el subsidio solicitado en la propuesta económica sobrepasa el valor referencial para esta licitación, la propuesta se rechazará.
- En caso de empate entre dos (2) o mas oferentes en el monto del subsidio solicitado, se procederá a una segunda ronda de ofertas económicas entre los concursantes involucrados. El plazo para presentar la nueva oferta económica será de una (1) hora, para lo cual se les facilitará el Sobre para consignar su segunda oferta.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Proponente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma que aparece en el presente Pliego de Condiciones procediendo a publicarlo en el portal www.indotel.gob.do y en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do

El proceso de Adjudicación se realizará conforme las disposiciones establecidas en el Pliego General de Condiciones.

CAPITULO VI DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará con la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor o por la suscripción del contrato a intervenir.

Los contratos que resulten de las licitaciones para bienes que realice el **INDOTEL** se regirán por las disposiciones establecidas en el Pliego General de Condiciones.

6.1 Ampliación o Reducción de la Contratación

El **INDOTEL** no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en los Pliegos de Condiciones.

6.2 Subcontratos

El Proveedor podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización del **INDOTEL**. El Oferente, en su Propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el Proveedor será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

CAPITULO VII

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

7.1 Obligaciones del Proveedor

Son obligaciones del Proveedor:

- a) Suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el programa de suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato.
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- c) Proteger al **INDOTEL** frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal.

7.2 Responsabilidades del Proveedor:

El Proveedor será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde el **INDOTEL**.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato.

CAPITULO VIII

RECLAMACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN

Toda reclamación que realice uno de los oferentes al **INDOTEL**, que verse sobre este proceso y durante la ejecución del mismo, deberá formalizarse por escrito. La reclamación seguirá los siguientes pasos:

- a) El recurrente presentará la reclamación ante el **INDOTEL** en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho objeto de controversia, o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho.
- b) El **INDOTEL** pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

Toda impugnación relacionada a la adjudicación de este proceso, deberá estar fundamentada y seguir los siguientes pasos:

- a) El recurrente presentará el recurso de impugnación ante el **INDOTEL** en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha de la notificación y publicación de la resolución del Consejo Directivo del **INDOTEL** que declare la Adjudicación de este proyecto.
- b) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. El **INDOTEL** analizará toda la documentación depositada.
- c) El **INDOTEL** notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos días hábiles de la interposición del recurso.
- d) Los terceros involucrados estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- e) El **INDOTEL** deberá resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

CAPITULO IX

FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

ANEXOS

1. Especificaciones técnicas.
2. Presentación de Oferta.
3. Presentación Oferta Económica.
4. Formulario Declaración Jurada
5. Formulario Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Anexo 1

Especificaciones técnicas

Bienes a Adquirir.

Descripción	Cantidad
Software/Equipos de Muestreo de Redes Móviles CDMA/GSM/HSPA+/EVDO Rev. 0/A	1
Terminales de Prueba GSM/WCDMA, HSPA+	6
Unidad de GPS USB	1
Herramienta de Análisis y Post-Procesamiento	1

Especificaciones Técnicas

A continuación, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos para **Equipo de Drive Test**

1. Software/Equipos de Muestreo de Redes Móviles CDMA/GSM/HSPA+/EVDO Rev. 0/A

El equipo debe ser un sistema de pruebas de redes (llamados comercialmente como equipos de Drive Test) capaz de ser transportado en un vehículo liviano con modificaciones menores. Debe ser capaz de acomodar 6 aparatos terminales necesarios para poder tomar las muestras de forma simultánea de las redes en servicio y capaz de monitorear las frecuencias 800Mhz, 900Mhz y 1,900Mhz y las tecnologías en operación son GSM, GSPRS/EDGE, HSPA+, CDMA y EVDO (Rev. 0 y A).

Sabiendo que cada Tecnología posee indicadores característicos del servicio prestado ofrecemos una lista no limitante de parámetros básicos que deseamos monitorear en función de las tecnologías de acceso móvil actualmente en servicio en la República Dominicana.

GSM:

Niveles de Rx/Tx
Calidad de Rx/Tx
Potencia
Block
Drop
CSF
Medidas de equipo terminal
Medidas de enlace aéreo (Cell ID, TCH Timeslot, Tipo de canal, etc)
ARFCN de vecinos
Calidad de Voz (MOS)
Medidas de protocolo GSM de capa 2 y 3

GPRS/EDGE:

Niveles de Rx/Tx
Calidad de Rx/Tx
Medidas de equipo terminal
Velocidad Up/Download
Medidas de calidad de Data (BER, Slips, Latencia, etc.)
Medidas de enlace aéreo (Cell ID, TCH Timeslot, Tipo de canal, etc.)
ARFCN de vecinos
Medidas de protocolo GSM de capa 2 y 3

HSDPA:

Niveles de Rx/Tx
Calidad de Rx/Tx
Medidas de equipo terminal
Velocidad Up/Download
Medidas de calidad de Data (BER, Slips, Latencia, etc.)
Medidas de enlace aéreo (Cell ID, TCH Timeslot, Tipo de canal, etc.)

CDMA

Niveles de Rx/Tx

Calidad de Rx/Tx

Medidas de equipo terminal

Control de Potencia

Block

Drop

CSF

Calidad de Voz (MOS)

Medidas de enlace aéreo (Cell ID, Timeslot, Tipo de canal, etc)

EVDO

Niveles de Rx/Tx

Calidad de Rx/Tx

Medidas de equipo terminal

Velocidad Up/Download

Medidas de calidad de Data (BER, Slips, Latencia, etc.)

Medidas de enlace aéreo (Cell ID, TCH Timeslot, Tipo de canal, etc.)

2. Terminales de Prueba GSM/WCDMA, HSPA

Equipos terminales para realizar las pruebas y sus cables de conexión a la PC/Equipo de muestreo. La variedad de equipos deben poder monitorear redes CDMA, GSM, GPRS/EDGE, HSPA+ & EVDO Rev. 0/A.

3. Unidad de GPS USB

Se requiere una UNIDAD de GPS USB para la PC que albergara el Software de muestreo o que el equipo dedicado de monitoreo incluya su propio GPS.

4. Herramienta de Análisis y Post-Procesamiento

La herramienta de Análisis debe de poder procesar la información de las redes analizadas CDMA/GSM/HSPA+/EVDO Rev. 0/A, Mapa con información topográfica de la Rep. Dominicana y capacidad de preparar reportes.

Consideraciones importantes

Todo equipo que se suministre en este proyecto debe ser de primer uso y de marca reconocida internacionalmente (NO CLONES, NO BAREBONES, NO REFURBISHED). La Adjudicataria será responsable de suministrar e instalar todos los servidores, aplicaciones, cables, accesorios y todo lo requerido para el correcto funcionamiento de esta solicitud.

Garantía de Calidad

La propuesta debe transparentar el costo anual del mantenimiento referente al equipo tanto en servicios, piezas, refracciones y actualizaciones de software.

Entrenamiento

Parte de la propuesta debe contemplar un entrenamiento exhaustivo para al menos 4 personas en el uso del equipo, su correcto mantenimiento y el uso de la herramienta de Análisis y Post-Procesamiento.

Anexo 2

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

INDOTEL

Referencia: Presentación de oferta **Licitación "COMPRA EQUIPOS MEDICIÓN DE RED"**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos:

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____Nombre y apellido_____en calidad de _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del
Oferente)

Firma _____

Sello

Anexo 3.

Oferta económica: [Compañía Licitante] [Fecha][Ciudad]

Distinguidos miembros del Consejo Directivo del INDOTEL:

En atención en el pliego general de condiciones de la licitación (*nombre del proyecto*), [Compañía Licitante] solicita formalmente la suma de _____ Dólares Estadounidenses (todos los impuestos aplicables incluidos) para la implantación de dicho componente.

Item No.	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	SUB-TOTAL

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en
letras.....
.....

.....**nombre y apellido**..... en calidad de,
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la
compañía, si procede**)

² Si aplica.

Firma _____

...../...../..... fecha

Anexo 4.

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, xxxxxxxx, de nacionalidad xxxxxxxx, mayor de edad, de profesión xxxxxxxx, titular de la Cédula de Identidad y Electoral xxxxxx, domiciliado y residente en xxxxxx, del sector xxxxx de esta ciudad de _____, en mi calidad de (Presidente o Apoderado Especial) (una de las dos) de la empresa xxxxxx, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en xxxxxxxxx, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. xxxxxx, por medio de la suscripción del presente documento, **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: **Primero:** Que luego de haber conocido y examinado las Bases de la licitación del (*nombre*) y las condiciones establecidas en las mismas, por cuenta y a nombre de la indicada compañía y en caso de que ésta resultara adjudicataria del proyecto, me comprometo a proveer y entregar la totalidad de los bienes y servicios descritos en las Especificaciones Técnicas contenidas en las Bases de la presente licitación, así como al cumplimiento de las demás condiciones que se indican en los documentos del concurso; **Segundo:** Que conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos concernientes al proceso de licitación del (*nombre*); **Tercero:** Que en mi ya expresada condición de (Presidente o Apoderado Especial) de la compañía licitante, me responsabilizo de la veracidad de los documentos e informaciones suministradas al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, con ocasión del desarrollo de la licitación para la adjudicación del (*nombre del proyecto*); **Cuarto:** Que se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios públicos actuantes o la comisión evaluadora, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, y **Quinto:** (Incluirlo sólo cuando se trate de compañías extranjeras) Que formulamos renuncia a toda reclamación diplomática derivada directa o indirectamente de la participación de la empresa xxxxxxxx en el proceso de licitación _____.

HECHA Y FIRMADA BAJO LA FE DEL JURAMENTO en la ciudad de _____, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil doce (2012).

(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Yo, _____, Abogado Notario de los del Número para la _____, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por el señor(a) _____, de generales que constan, quien me ha expresado que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En _____, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil doce (2012).

Anexo 5.

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

INDOTEL

Referencia: Garantía de fiel cumplimiento de contrato - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

POR CUANTO [indicar nombre y domicilio del adjudicatario] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N°_____ de fecha [indicar fecha de suscripción del contrato] a suministrar a [nombre del comprador y breve descripción del bien] (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos [indicar nombre y domicilio de la entidad emisora] (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de [indicar la suma establecida en el contrato] y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [indicar la suma establecida en el contrato], sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día [indicar el día en letra y números] del [indicar el mes] del [indicar año en letra y números].

1. Firmas Autorizadas

2. Sello de la Entidad Emisora

